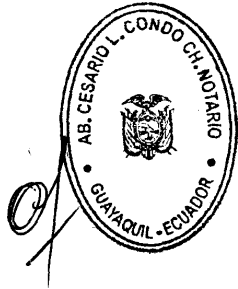




Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA IMPORTADORA INDUSTRIAL
 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
 ANÓNIMA INMONTE.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 U.S.\$987,184.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 U.S.\$493,592.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once
 (11) días del mes de Agosto del año dos mil ocho, ante mí,
 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA,
 Notario Quinto del Cantón, comparecen: El señor Ingeniero
 don PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, quien declara ser
 ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE y
 REPRESENTANTE LEGAL, de la Compañía IMPORTADORA
 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA
 INMONTE, calidad que legitima con el nombramiento
 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente,
 el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
 modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar,
 con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
 paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
 haberme presentado sus documentos de identificación; y,

11/28/08

procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su cargo, una escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado así como la reforma del estatuto social de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, bajo las cláusulas y disposiciones siguientes:

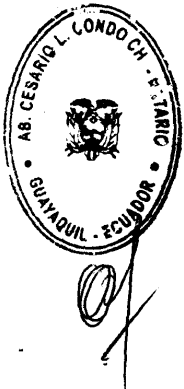
P R I M E R A.- INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y por lo tanto representante legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.Uno.- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de Diciembre del mismo año, con todas las formalidades legales se constituyó la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, con domicilio en la
2 ciudad de Guayaquil, con un capital social de dos millones
3 de sucres (S/.2'000.000,00); Dos.Dos.- Posteriormente,
4 aumentó su capital a veinte millones de sucres
5 (S/.20'000.000,00), mediante escritura pública celebrada
6 el veintiocho de Agosto de mil novecientos noventa y cinco,
7 ante el Notario Tercero de este Cantón Guayaquil, Doctor
8 Bolívar Peña Malta e inscrita en el Registro Mercantil del
9 mismo Cantón, el tres de Enero de mil novecientos
10 noventa y seis; Dos.Tres.- Mediante escritura pública
11 celebrada el siete de Octubre de dos mil tres, ante el
12 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
13 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo Cantón, el doce de Marzo de dos mil cuatro, se
15 efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, fijó
16 su capital autorizado, aumentó el capital suscrito a
17 cuatrocientos mil ochocientos dólares de los Estados
18 Unidos de América (US\$400,800.00) y reformó sus
19 estatutos sociales; Dos.Cuatro.- Mediante escritura pública
20 celebrada el trece de Diciembre de dos mil cuatro, ante el
21 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero
22 Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del
23 mismo Cantón, el seis de enero de dos mil cinco se
24 procedió a la cancelación parcial de acciones, ampliación
25 del objeto social y reforma parcial del estatuto social;
26 Dos.Cinco.- Mediante escritura pública celebrada el veinte
27 de Septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo
28 del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e

[Firma manuscrita]

1 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
2 veintiuno de diciembre de dos mil cinco, se procedió a la
3 capitalización de utilidades, cancelación del capital
4 suscrito no pagado, aumentó su capital a seiscientos mil
5 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
6 (US\$600,800.00) y reformó sus estatutos sociales; y,
7 Dos.Seis.- En sesión de Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de IMPORTADORA INDUSTRIAL
9 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE,
10 celebrada el ocho de Agosto de dos mil ocho, cuya copia del
11 Acta se anexa, se aprobó por unanimidad: a) El aumento
12 del capital suscrito de seiscientos mil ochocientos dólares
13 de los Estados Unidos de América (US\$600,800.00) a un
14 millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos
15 dólares de los Estados Unidos de América
16 (US\$1'094,392.00), o sea un aumento efectivo de
17 cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos
18 dólares de los Estados Unidos de América (US\$493,592.00),
19 utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio
20 económico del año dos mil siete, motivo por el cual se
21 deberá emitir cuatrocientos noventa y tres mil quinientos
22 noventa y dos (493.592) nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, cuyo
25 detalle de suscripción, asignación y pago constan en el
26 Acta de Junta General Extraordinaria mencionada
27 anteriormente; b) El aumento del capital autorizado de la
28 Compañía en la suma de novecientos ochenta y siete mil

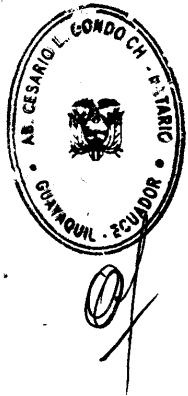


Handwritten signature or initials, possibly 'Of', written in dark ink over the text of the document.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

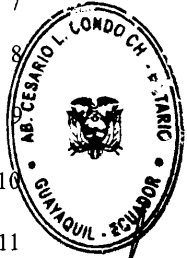
- 3 -



1 ciento ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$987,184.00), de manera que sumados al
3 capital actual que es de un millón doscientos un mil
4 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
5 (US\$1'201,600.00), quede fijado en dos millones ciento
6 ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro dólares de
7 los Estados Unidos de América (US\$2'188,784.00); c) La
8 reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la
9 Compañía; y, d) Autorizar al Ingeniero Pedro Idrovo
10 Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante
11 legal de la Compañía o a quien legalmente lo subroge,
12 otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública
13 y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.-
14 T E R C E R A.- DECLARACIONES: Con los antecedentes
15 expuestos en la cláusula anterior, el Ingeniero Pedro José
16 Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y representante
17 legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
18 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE
19 declara: Tres.Uno.- El aumento del capital suscrito de
20 seiscientos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos
21 de América (US\$600,800.00) a un millón noventa y cuatro
22 mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados
23 Unidos de América (US\$1'094,392.00), o sea un aumento
24 efectivo de cuatrocientos noventa y tres mil quinientos
25 noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$493,592.00), utilizando para ello parte de las
27 utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete,
28 motivo por el cual se deberá emitir cuatrocientos noventa y

of

1 tres mil quinientos noventa y dos (493.592) nuevas
2 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
3 un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
4 una, cuyo detalle de suscripción, asignación y pago
5 constan en el Acta de Junta General Extraordinaria
6 mencionada anteriormente; Tres.Dos) El aumento del
7 capital autorizado de la Compañía en la suma de
8 novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro
9 dólares de los Estados Unidos de América (US\$987,184.00),
10 de manera que sumados al capital actual que es de un
11 millón doscientos un mil seiscientos dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$1'201,600.00), quede fijado en dos
13 millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y
14 cuatro dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$2'188,784.00); Tres.Tres.- La reforma de la Cláusula
16 Quinta del Estatuto Social de la Compañía, en los términos
17 que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal del ocho de Agosto del dos mil ocho;
19 Tres.Cuatro.- Que los accionistas suscriptores de las
20 acciones materia del aumento de capital, Ingeniero Pedro
21 José Idrovo Triviño y Señora Mercedes María Monserrate
22 Luque Marriott de Idrovo, son de nacionalidad
23 ecuatoriana; Tres.Cinco.- Bajo juramento que se encuentra
24 acreditada la correcta integración del aumento del capital
25 suscrito de la Compañía y que su representada no es
26 Contratista de Obras Públicas ni mantiene obligaciones
27 pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano; y,
28 Tres.Seis.- Que se autoriza al Ingeniero Pedro José Idrovo



Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

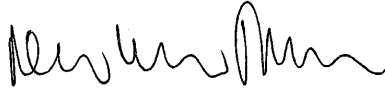
- 4 -




1 Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante
2 legal de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL
3 AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE o a
4 quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la
5 correspondiente escritura pública y demás trámites legales,
6 a fin de obtener su validez.- C U A R T A.- DOCUMENTOS
7 HABILITANTES: Cuatro.Uno.- Copia certificada del Acta de
8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
9 la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL
10 MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE, celebrada el ocho
11 de Agosto de dos mil ocho; Cuatro.Dos.- Copia del
12 Nombramiento del Ingeniero Pedro José Idrovo Triviño,
13 como Gerente y representante legal de la Compañía,
14 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
15 Guayaquil; y, Cuatro.Tres.- Copia de la cédula de
16 ciudadanía y certificado de votación del Ingeniero Pedro
17 José Idrovo Triviño.- Agregue usted, señor Notario, las
18 demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
19 instrumento.- (Firmado) Lilia Amaya C., ABOGADA LILA
20 AMAYA CORNEJO, Registro Número cinco mil cuatrocientos
21 siete-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
22 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
23 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
24 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo
25 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
27 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve
28 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor

[Firma manuscrita]

1 otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
2 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
3 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
4 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
5


6 

7
8 
9 ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO, GERENTE
10 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. IMPORTADORA
11 INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD
12 ANÓNIMA INMONTE.-
13

14 C.C. # 09-05303053.-

15 C.V. # 269-0004.-

16 R.U.C. #0991098127001.-
17

18 
19 AB. CESARIO L. CONDO CH.

20 NOTARIO
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE", CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Agosto de dos mil ocho, a las 10h19 horas, en la Oficina ubicada en el Km. 7,5 vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRÍCOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANÓNIMA INMONTE": **ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO**, por sus propios derechos, propietario de seiscientos mil setecientos noventa y cinco acciones; y, Sra. **MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO**, por sus propios derechos, propietaria de cinco acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Asiste también el Ing. Oscar Idrovo Rosales, en su calidad de Presidente de la Compañía.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de **SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, dividido en seiscientos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal, con el objeto de conocer y resolver sobre el único punto del Orden del Día: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Preside la Junta el Ing. Oscar Idrovo Rosales; y, actúa como Secretario el Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, respectivamente.

Se deja constancia de que el Secretario formuló la lista de asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

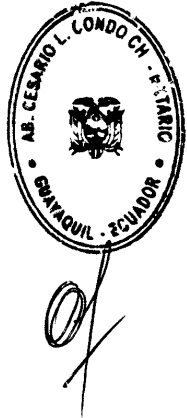
El Presidente considerando que está representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver el



of

único punto del Orden del Día, esto es, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SUSCRIPCIÓN, PAGO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Gerente, Ing. Pedro Idrovo Triviño y expresa que para un mejor desenvolvimiento de la Compañía es necesario que la Junta General de Accionistas apruebe lo siguiente:



a) Aumentar el capital suscrito de seiscientos mil ochocientos (US\$ 600.800,00) dólares a un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (US\$ 1'094.392,00) dólares, o sea un aumento efectivo de cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos (US\$ 493.592,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, recomendando que el pago de las mismas se haga por capitalización de parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, motivo por el cual se deberá emitir cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos (493.592) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Así mismo, en su calidad de accionista mayoritario manifiesta que renuncia al 20% de su derecho de atribución que le corresponde en el aumento del capital suscrito acordado, a favor de la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo;

b) Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro (US\$ 987.184,00) dólares, de manera que sumados al capital actual que es de un millón doscientos un mil seiscientos (US\$ 1'201.600,00) dólares, quede fijado en dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (US\$ 2'188.784,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

c) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro José Idrovo Triviño, trescientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro nuevas (394.874) acciones, por las que capitaliza trescientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (US\$ 394.874,00) dólares, equivalente al ochenta (80 %) por ciento del aumento; y,
- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, noventa y ocho mil setecientos dieciocho nuevas (98.718) acciones, por las que capitaliza noventa y ocho mil setecientos dieciocho (US\$

98.718,00) dólares, equivalente al veinte (20 %) por ciento del aumento.

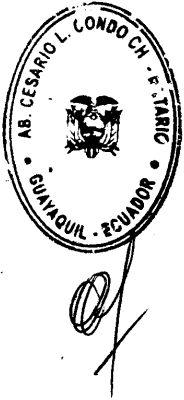
Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

d) Reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía, la misma que dirá: “ **CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un CAPITAL SUSCRITO de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero cero uno a un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos inclusive. El capital social de la Compañía podrá ser aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al limite del capital autorizado.”

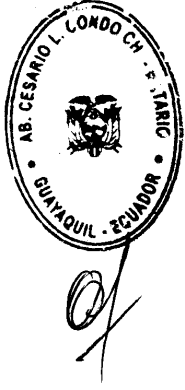
e) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de conocer la exposición del Ing. Pedro José Idrovo Triviño, en su calidad de Gerente y representante legal y de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad lo siguiente:

a) El aumento del capital suscrito de seiscientos mil ochocientos (US\$ 600.800,00) dólares a un millón noventa y cuatro mil trescientos noventa y dos (US\$ 1'094.392,00) dólares, o sea un aumento efectivo de cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos (US\$ 493.592,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, utilizando para ello parte de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil siete, motivo por el cual se deberá emitir cuatrocientos noventa y tres mil quinientos noventa y dos (493.592) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'P' followed by a vertical line and a horizontal stroke.



b) La renuncia presentada por el accionista mayoritario, Ing. Pedro Idrovo Triviño, del 20% de su derecho de atribución que le corresponde en el aumento del capital suscrito acordado, a favor de la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo.

c) El aumento del capital autorizado de la Compañía en la suma de novecientos ochenta y siete mil ciento ochenta y cuatro (US\$ 987.184,00) dólares, de manera que sumados al capital actual que es de un millón doscientos un mil seiscientos (US\$ 1'201.600,00) dólares, quede fijado en dos millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro (US\$ 2'188.784,00) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

d) Que el aumento de capital indicado en el literal a) sea suscrito por los actuales accionistas, atribuyéndoseles acciones de la siguiente manera:

- Al Ing. Pedro José Idrovo Triviño, trescientas noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro nuevas (394.874) acciones, por las que capitaliza trescientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (US\$ 394.874,00) dólares, equivalente al ochenta (80 %) por ciento del aumento; y,
- A la Sra. Mercedes María Monserrate Luque Marriott de Idrovo, noventa y ocho mil setecientos dieciocho nuevas (98.718) acciones, por las que capitaliza noventa y ocho mil setecientos dieciocho (US\$ 98.718,00) dólares, equivalente al veinte (20 %) por ciento del aumento.

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

e) La reforma de la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía.-
"CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La compañía cuenta con un CAPITAL SUSCRITO de UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que serán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a un millón noventa y cuatro mil trescientas noventa y dos inclusive. El capital social de la Compañía podrá ser

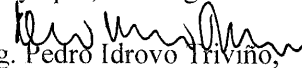
aumentado previa resolución de la Junta General de Accionistas, hasta llegar al límite del capital autorizado.”

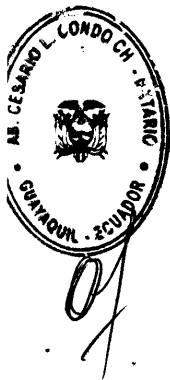
f) Autorizar al Ing. Pedro Idrovo Triviño, para que en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, otorgue y perfeccione la correspondiente escritura pública y demás trámites legales, a fin de obtener su validez.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue leído a los concurrentes es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación firmando para constancia todos los asistentes. Se levanta la sesión a las 11h45 horas.- f) Ing. Oscar Idrovo Rosales, **PRESIDENTE.- f) ING. PEDRO JOSÉ IDROVO TRIVIÑO.- f) MERCEDES MARÍA MONSERRATE LUQUE MARRIOTT DE IDROVO.- f) Ing. Pedro Idrovo Triviño, GERENTE – SECRETARIO.**

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 8 de Agosto de 2008


Ing. Pedro Idrovo Triviño,
GERENTE – SECRETARIO





Del Monte S.A.

Guayaquil, 14 de marzo de 2006

Señor:

Ing. Pedro Idrovo Triviño

Ciudad.-

De mis consideraciones.

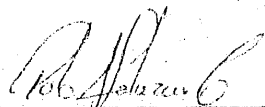
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la compañía Anónima Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A. INMONTE, celebra en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como GERENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.

El nombramiento anterior de Gerente y que fuera a favor suyo, consta inscrito con fecha 09 de Marzo del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Usted le corresponde a ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los mismos términos establecidos en los Estatutos Sociales de manera individual.

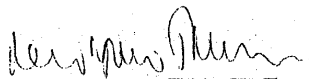
Dichos Estatutos cumplen de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco X. Icaza Garcés, el 26 de Julio de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón el 12 de Diciembre del mismo año.

Cordialmente,




Ing. Polo Salazar Gillade
Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el cargo de Gerente, en Guayaquil, 14 de marzo del 2006.



Ing. Pedro Idrovo Triviño



NUMERO DE REPERTORIO: 12.566 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 14/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciseis de Marzo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE S.A.
INMONTE, a favor de PEDRO IDROVO TRIVIÑO, a foja 26.825,
Registro Mercantil número 4.940.

ORDEN: 12566
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neim Burgos



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



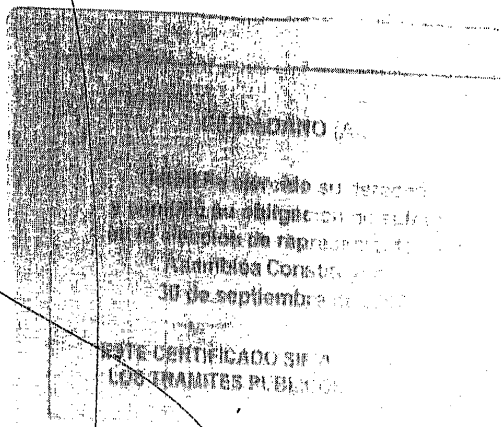
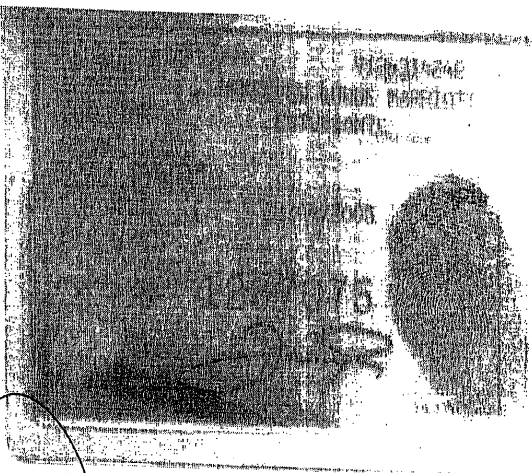
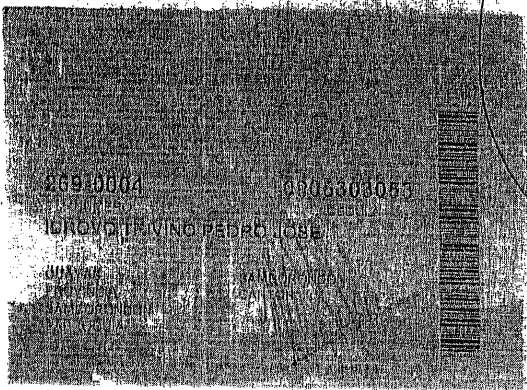
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

11 AGO 2008

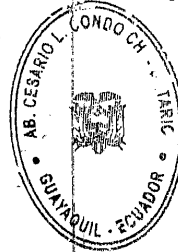


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Eto. del Cantón
Guayaquil

PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
09-05303053



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. 17 AGO 2008



Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.-Guayaquil, once de Agosto del año dos mil ocho.


Alles

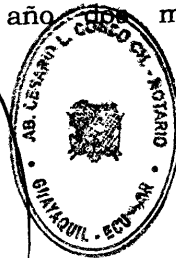
Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Sey fe que to

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0006946, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha catorce de Octubre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte de Octubre del año 2008 mil ocho.-


Ab. Cesario L. Condo Chimbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 61.540
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha once de Noviembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006946, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González**, el 14 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA DEL MONTE SOCIEDAD ANONIMA INMONTE**, de fojas 7.940 a 7.959, Registro Industrial número 558. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 61540



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA